essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 727/2014

Asunción, 02 de septiembre de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **N° GF/149/2014** de fecha 11 de agosto de 2014, emitida por la Gerencia Financiera de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la aludida Comunicación Interna se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL",** tomando en consideración que la necesidad de dicha se ha extinguido, ya que la ESSAP S.A. adoptará el sistema de gestión documental acorde al volumen de la documentación existente, con la adquisición de los equipos necesarios para ese fin, debiendo la ESSAP S.A. realizar otro llamado para la provisión de bienes y servicios para los fines pertinentes.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere en su Comunicación Interna **N° UOC70876/14** de fecha 20 de agosto de 2014, la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL" ID N° 279.025,** de conformidad a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica señala en su Comunicación Interna **A.J. N° 1531** de fecha 29 de agosto de 2014, que los motivos para la cancelación están dados de acuerdo al Art. 31° de la Ley N° 2051/03 y al Art. 58° de su Decreto Reglamentario, convocándose posteriormente a un nuevo procedimiento de contratación, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Cancelar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 34/2014 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL" ID N° 279.025,** de conformidad a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación de la Licitación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd